

**BASES DE OFERTA**  
**“COKE CREATIONS K-WAVE\* \$500”**

En Santiago de Chile, a 29 de febrero de 2024, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los “**Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Lata 220ml.
- **Marca:** Coca-Cola Sin azúcar K-WAVE.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- **Precio Oferta:** \$500. - (quinientos pesos chilenos).

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos. Todos los Locales Adheridos deberán contar con su patente para el expendio de alcoholes, vigente.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

**SEGUNDO**  
**Oferta**

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca antes descrita,

correspondiente al formato lata 220ml, a un precio total de \$500.- (quinientos pesos chilenos) IVA incluido, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

### **TERCERO** **Mecánica**

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar un Producto de la marca Coca-Cola Sin azúcar K-WAVE, en su formato lata 220ml, que tendrán un precio de \$500.- (quinientos pesos chilenos) IVA incluido, en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

### **CUARTO** **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

### **QUINTO** **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 4 de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

#### **SEXTO** **Publicidad de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

#### **SÉPTIMO** **Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

**ANEXO N° 1**  
**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**“COKE CREATIONS K-WAVE\* \$500”**

**Imágenes meramente referenciales**



**TEXTO LEGAL:** OFERTA VÁLIDA DESDE EL 4 DE MARZO DE 2024 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024. PARTICIPA FORMATO LATA 220ML DE LA MARCA “COKE CREATIONS K-WAVE”. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA REGIÓN ATACAMA; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA REGIÓN DE COQUIMBO; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).

Certificado de firmas electrónicas:  
E6D601A9D-1083-4D02-B55C-7958D2384082



Firmado por

Firma electrónica

---

*Rodrigo Ormaechea Puig*

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 06 Marzo, 2024 10:30:47  
Identificador único de firma:  
9FB39DFF-FD5F-4479-BFB1-7B53A654BB1B

---



Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Sábado, 02 Marzo, 2024 19:22:55  
Identificador único de firma:  
F47E893E-4289-4816-B1CB-0F5F0540C689